



Los visados Schengen son válidos para los siguientes 26 países:

Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia Suiza.

Un visado Schengen no es apropiado si desea permanecer en un estado miembro de Schengen por más de 3 meses o si desea obtener un empleo o establecer un negocio o ejercer una profesión.

Dónde solicitar un visado Schengen:

Si no es residente en Bangladesh, debe presentar una solicitud en la Embajada o Consulado de su país de residencia. Debe solicitarlo en los Servicios de Visa del país europeo de su destino principal (normalmente es el país de la visita más larga). En ningún caso, un país donde desee realizar el tránsito puede considerarse el país de destino principal. Si no se puede determinar un destino principal, debe solicitarlo en la Embajada del país de primera entrada.

VISA DE CORTESIA

Documentos requeridos:

1. Rellene el formulario de solicitud de visa Schengen español, debidamente firmado por el solicitante. Todas las preguntas deben ser respondidas de lo contrario su solicitud no será aceptada. Una foto reciente de tamaño de pasaporte a color con fondo blanco (hombres con cabeza descubierta) debe estar pegada al formulario de solicitud.

Tenga en cuenta que ambos padres (tutores legales, si corresponde) deben firmar la solicitud para menores de edad.

2. Original y fotocopia del pasaporte o documento oficial de viaje (página de datos personales, visas anteriores y otras páginas relevantes). Solo los titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales tienen derecho a solicitar este tipo de visa.

Todos los pasaportes deben haber sido emitidos durante los 10 años anteriores y deben tener una validez de al menos 3 meses más que la validez de la visa solicitada.

3. Nota Verbal del Ministerio de Asuntos Exteriores explicando el propósito de la visita a España, las fechas de la visita (deben coincidir con la carta de invitación original de la compañía española) y hacer constar cualquier otra información relevante relacionada con el viaje.

3.1. Orden del gobierno (GO) que confirma el propósito y la duración de la visita oficial y que el solicitante ha recibido autorización para salir de Bangladesh para el propósito mencionado.

3.2. Documento que acredite la relación laboral entre el solicitante y el gobierno de Bangladesh.

4. Carta de invitación original de la empresa española (en idioma español), indicando los datos de contacto de la empresa española (nombre de la persona de contacto, teléfono, correo electrónico), el tipo de enlace entre ambas empresas, el programa de la visita, el propósito de la visita, fechas y cualquier otra información relevante.

Si la Organización invitante es una organización oficial, la carta de invitación puede estar en idioma inglés junto con una mera traducción al español.

5. Confirmación del hotel o cupón del hotel para toda la estancia u otros documentos que acrediten el alojamiento.

6. Fotocopia de su de billete de transporte de ida/vuelta.

7. El archivo completo debe estar fotocopiado por una cara en formato A4 para poder escanearlo correctamente, por lo que un conjunto completo de fotocopias debe acompañar a la solicitud.

PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Póngase en contacto con la Embajada de España en emb.dhaka.vis@maec.es

Las solicitudes deben ser presentadas personalmente por el solicitante en la Embajada de España en Dhaka **DE 3 MESES A 15 DÍAS ANTES DEL VIAJE.**